

AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA



Avda. de la Libertad, 119. CP.41569
 Marinaleda (Sevilla) - www.marinaleda.com
 - Telf. 955910904 - Fax. 955829507

Asunto: PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN (PERSONAL LABORAL-I)
Expediente: VA1934

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 188/2023

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir un primer grupo de diecisiete plazas de PERSONAL LABORAL FIJO, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Las plazas a cubrir son: 7 de peón de limpieza, 1 de conductor de vehículo de recogida de RSU, 1 de peón de recogida de RSU (tiempo completo), 2 de peón de recogida de RSU (tiempo parcial), 1 Oficial electricista, 1 de Conductor del Camión Grúa, 1 de Operario Mantenedor, 1 de Oficial Albañil de mantenimiento, 1 de Oficial de jardinería y 1 de Peón de Servicios Múltiples (Cementerio/peón albañil).

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla), Decreto número 75/2022, se aprobó la oferta de empleo público, de carácter extraordinario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose dicha oferta de empleo público en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 121, de 28 de mayo de 2022, así como en el tablón de anuncios físico y electrónico de esta Corporación Local. Tras la tramitación pertinente, se publicó la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos, con señalamiento de la composición del Tribunal de Calificación, para la selección inicial de las plazas previstas para personal laboral fijo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 185, de fecha 11/08/2023, reuniéndose el tribunal en dos sesiones, una celebrada el día 21 de noviembre y 28 de noviembre, ambas de 2023. En la última de las sesiones el Tribunal propuso a la Alcaldía del Ayuntamiento de Marinaleda, el nombramiento como personal laboral fijo de las personas que figuran en la propuesta, que fue debidamente publicada. Frente a la misma, algunos aspirantes, presentaron recurso de reposición, que fue resuelto mediante la pertinente resolución e, igualmente, se publicó la lista definitiva para general conocimiento, tanto en sede electrónica, como en tablón de edictos. Igualmente, se ha cursado las respectivas notificaciones a los interesados en los recursos de reposición.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, corresponde a esta alcaldía proceder al nombramiento como personal laboral fijo de los aspirantes aprobados.

Considerando que los aspirantes propuestos han presentado la documentación preceptiva.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, **RESUELVO**

PRIMERO.- Nombrar a los aspirantes que se dirán en orden a cubrir las plazas de personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en concordancia con el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea:

Código Seguro De Verificación	pdZc+dG0xs6r3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	27/12/2023 11:07:29
	Sergio Gomez Reyes	Firmado	26/12/2023 15:02:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pdZc+dG0xs6r3H64T7Cf+A==		



**AYUNTAMIENTO DE
MARINALEDA**

 Avda. de la Libertad, 119. CP.41569
 Marinaleda (Sevilla) - www.marinaleda.com
 - Telf. 955910904 - Fax. 955829507

Puesto	Plazas	Jornada	Persona/s propuesta/s
Peón de limpieza	7	Parcial: 4h/día	PÉREZ SÁNCHEZ, BIBIANA ***4742** RODRÍGUEZ MURADAY, JÉSSICA ***0133** CABELLO MARTOS, IRENE ***7841** FERNÁNDEZ MARTOS, MANUELA ***3822** SANTANA GÓMEZ, AMPARO ***3822** BAENA MONTERO, LIVINIA ***3633** GÓMEZ PRADAS, MIRIAM ***8029**
Conductor vehículo recogida RSU	1	Completa	BAENA MONTERO, FENIX JUAN ***1919**
Peón recogida residuos sólidos	1	Completa	GÁLVEZ GUERRERO, JOSÉ PEDRO ***4691**
Peón recogida residuos sólidos	2	Parcial: 18 h/sem	MARTÍN MEJÍAS, JOSE ANTONIO ***6314** MARTÍN PRADAS, DENIS ***7785**
Oficial electricista	1	Completa	AIRES SÁNCHEZ, MARIANO ***1680**
Conductor Camión Grúa	1	Completa	GÓMEZ LOZANO, ANTONIO ***1426**
Operario Mantenedor	1	Completa	MARTOS REYES, MANUEL ***6181**
Oficial Albañil Mantenimiento	1	Completa	REYES JURADO, ANTONIO ***4293**
Oficial de Jardinería	1	Completa	ROMERO AIRES, ROMUALDO ***4416**
Peón Servicios Múltiples (Cementerio/Peón Albañil)	1	Parcial: 30 h/sem	MARTÍN JIMÉNEZ, JUAN ***4535**

SEGUNDO.- Requerir a los aspirantes para que suscriban el pertinente contrato de trabajo, en el plazo fijado en la Base Octava, esto es, en el plazo de TRES DIAS NATURALES, si no implica cambio de residencia de la persona empleada, o de UN MES si comporta cambio de residencia.

TERCERO.- Publicar el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y el tablón de edictos de la Corporación (físico y electrónico).

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Así lo acuerda D. Sergio Gómez Reyes, en calidad de Alcalde de Marinaleda, en la fecha de su firma electrónica.

Por el Secretario, por medio de la infrascrita firma electrónica, se toma razón, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo.

El Alcalde
Fdo.: Sergio Gómez Reyes

El Secretario
Fdo.: Antonio Prados Sánchez

Código Seguro De Verificación	pdZc+dG0xs6r3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Prados Sanchez	Firmado	27/12/2023 11:07:29
	Sergio Gomez Reyes	Firmado	26/12/2023 15:02:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pdZc+dG0xs6r3H64T7Cf+A==		

